



## PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

**FORMATO DE AVISO UNICO DE  
CONVOCATORIA PÚBLICA**

**CÓDIGO  
PAGINAS**

**GEC-FT-24-V4  
Página 1 de 8**

**AVISO DE CONVOCATORIA  
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MERITO ABIERTO  
CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. 020 DE 2017**

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se elabora el presente aviso de convocatoria:

**1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:**

Alcaldía Municipal de Chía, DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso, horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m

**2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

El lugar donde los proponentes presentaran los documentos y se prestará atención a los interesados en el proceso es en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso, horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m. Teléfono 8844444 ext. 1703, E-mail: [contratacionchia@gmail.com](mailto:contratacionchia@gmail.com) o [contratacion@chia.gov](mailto:contratacion@chia.gov).

**3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA "CÁTEDRA DE LA CIUDAD DE LUNA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA".**

**4. ACTIVIDADES A EJECUTAR**

El proponente deberá cumplir durante la ejecución del contrato las siguientes actividades:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El presente concurso de méritos tiene como propósito diseñar e implementar un modelo pedagógico y didáctico, de la cátedra de la Ciudad de la Luna para la paz y la Convivencia en las (12) doce instituciones educativas oficiales del municipio de Chía (Cundinamarca) mediante la caracterización de dichas instituciones, la formulación de lineamientos y la elaboración de una guía metodológica, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

**ETAPA 1: DISEÑO**

En Esta etapa deben abordarse los siguientes objetivos con sus respectivas actividades.

1. Caracterizar las (12) doce Instituciones Educativas oficiales del municipio de Chía, en cuanto a sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI), sus realidades y particularidades académicas, así como las perspectivas, posturas y propuestas de sus comunidades educativas frente al desarrollo de la cátedra de la paz.

**1.1 RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

**1.1.1 DISEÑO PARA RECOLECTAR LA INFORMACIÓN**

- 1.1.1.1 Diseño de una Matriz documental para la caracterización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada una de las 12 instituciones educativas oficiales del municipio, en cuanto a su misión, visión en contexto con la comunidad académica.
- 1.1.1.2 Diseño de un Cuestionario de opiniones, actitudes y Tendencias (COAT) de los miembros de los pares académicos especializados, frente al desarrollo de la cátedra de la paz.

Nota: los instrumentos a aplicar dentro del proceso de caracterización son la matriz y el COAT.

**1.1.2 VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

- 1.1.2.1 Validación de la matriz documental por parte de pares académicos especializados en investigación educativa; El proceso de validación de la matriz documental se realizará con expertos académicos de diferentes universidades con experiencia en investigación en pedagogía y didáctica, los cuales serán invitados de manera, personal o por correo electrónico; quienes dentro de la proyección realizada, no pertenecen a las instituciones educativas oficiales del municipio de Chía.
- 1.1.2.2 Validación del instrumento tipo Cuestionario de opiniones, Actitudes y Tendencias (COAT) por parte de pares académicos especializados en investigación educativa.
- 1.1.2.3 Recopilación de información que contiene los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de las (12) doce Instituciones Educativas oficiales en el municipio de Chía, en cuanto a su Misión, visión, objetivos institucional, horizonte institucional, modelo pedagógico, proceso de articulación, proyectos transversales, integración con la comunidad educativa, contexto de la comunidad académica, reseña histórica, nivel socioeconómico etc.

- 1.1.3 PRODUCTO DE LA CARACTERIZACIÓN
- 1.1.3.1 Caracterización de Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de las (12) doce instituciones educativas oficiales del municipio de Chía, en cuanto a su misión, su visión, en contexto con la comunidad educativa, en su reseña histórica, nivel socioeconómico... etc., mediante la aplicación de la matriz documental.
- 1.1.3.2 Construcción de una base de datos de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de las (12) doce instituciones educativas oficiales del municipio de Chía.
- 1.1.3 SOCIALIZACIÓN
- 1.1.3.1 Organización y desarrollo del foro municipal *"Las comunidades educativas de Chía construimos la cátedra de la paz"*, con las (12) doce instituciones educativas oficiales del municipio de Chía, teniendo como mínimo la invitación a los docentes, rectores, directivos, gobierno escolar, comunidad educativa; ubicación del sitio para llevar a cabo el foro, material didáctico, medios audiovisuales, consultores que acompañaran el desarrollo del proceso.
- 1.1.3.2 Socialización de la caracterización documental de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), con las comunidades académicas del municipio en el marco del foro municipal. Antes de socializar los resultados con la comunidad académica, hay que ORGANIZAR el foro municipal y es en el marco de su DESARROLLO en donde ocurre tal socialización.
- 1.1.3.3 Implementación del instrumento tipo Cuestionario de Opiniones, Actitudes y Tendencias COAT en el marco del foro municipal. En el foro municipal se aplicarán los cuestionarios COAT, puesto que ese es el escenario metodológico adecuado para reunir a la comunidad académica implicada.
- 1.1.4 INSUMO
- 1.1.4.1 Sistematización de la información recopilada en el marco del foro municipal y triangulación con la información recopilada y sistematizada en la caracterización documental de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI). Se sistematizarán todos los cuestionarios COAT y demás insumos de información recopilados en las mesas de trabajo que se desarrollen en el foro. Producto: Un documento con la sistematización y el análisis de los resultados obtenidos.
- "Triangulación con la información recopilada y sistematizada en la caracterización documental de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI)":** Se establecerán RELACIONES DE ORDEN ACADÉMICO, REFLEXIVO Y METODOLÓGICO entre los resultados de los cuestionarios COAT (obtenidos en los diálogos con la comunidad en el foro) y los resultados de la caracterización de los PEI. Producto: Un documento con la sistematización y análisis consolidado de los resultados obtenidos. Aclaración: Caracterizar los PEI y conocer las opiniones y perspectivas de la comunidad mediante los COAT, son dos propósitos completamente diferentes, pero vitales para materializar el objeto del proyecto.
- 1.1.4.2 Elaboración de un informe ejecutivo que contiene los resultados de la caracterización de las (12) doce instituciones educativas oficiales del municipio de Chía.
- 2 Formular lineamientos de orden educativo, pedagógico y didáctico, para el desarrollo de la Cátedra de la Ciudad de la Luna para la Paz y la Convivencia, en las (12) doce instituciones educativas oficiales del municipio de Chía
- 2.1 Desarrollo de sesiones de estudio, lectura e interpretación de la legislación vigente que reglamenta la cátedra para la paz en Colombia.
- 2.2 Redacción de lineamientos de orden educativo, pedagógico y didáctico, para el desarrollo de la cátedra de la paz en las (12) doce instituciones educativas oficiales del municipio de Chía, de conformidad con los resultados de la caracterización propuesta.
- 3 Diseñar una guía metodológica para la implementación de la Cátedra Ciudad de la Luna para la Paz y la Convivencia en el municipio de Chía, centrada en principios de la participación comunitaria, el diálogo de saberes, la formación de ecociudadanías, el respeto por la vida, entre otros pilares de la educación para la paz.
- 3.1 Desarrollo de sesiones de trabajo, estudio e interpretación de metodologías, estrategias y herramientas contemporáneas para el desarrollo de proyectos educativos transversales en la escuela.
- 3.2 Construcción de la guía metodológica para el desarrollo de la cátedra de la paz, con base en la estructuración de materiales educativos: hojas de ruta, ambientes de aprendizaje, unidades didácticas, secuencias didácticas, módulos de actividades.

## ETAPA 2: IMPLEMENTACIÓN:

El Decreto 1038 del 2015 establece en su: **Artículo 3°. Implementación.** Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media deberán incorporar la asignatura de la Cátedra de la Paz dentro del Plan de Estudios antes del 31 de diciembre de 2015 (...). Al tenor de lo estipulado en la norma citada, esta consultoría hará el acompañamiento para la implementación a manera de pilotaje en tres (3) instituciones educativas del municipio, a fin incluir dentro del Plan de Estudio de cada una de ellas la cátedra de la Paz. El Plan de Estudios es la herramienta a través del cual se materializa el PEI, por lo tanto modificar el Plan de Estudio implica cambiar el PEI con la participación de la comunidad educativa (Docentes, gobiernos escolares, estudiantes y padres de familia)

- 1.1 Es sesiones de trabajo con el consejo Directivo de las respectivas instituciones
- 1.2 Sesiones de trabajo con el concejo Académico

### 2.1.2: EQUIPO DE TRABAJO DE LA CONSULTORÍA

#### Recurso Humano

Teniendo en cuenta que nos encontramos en una modalidad de selección en la que sobresalen factores intelectuales y de experiencia, será importante contar dentro de los requisitos habilitantes establecidos por la Administración Municipal, la experticia e idoneidad de los proponentes y de su equipo de trabajo, las hojas de vida deberán demostrar toda la capacidad intelectual soportada con diplomas de estudios y experiencia en cada una de las actividades solicitadas por la Alcaldía Municipal.

#### COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

- **DIRECTOR DEL PROYECTO.** Dedicación: 50%

**Título de pregrado:** Profesional en el área de la educación y la pedagogía, verificable con copia del diploma o acta de grado

**Maestría:** En educación y/o en ciencias sociales verificable con copia del diploma o acta de grado.

**Experiencia General:** Docente universitario con una experiencia mínima de diez (10) años, dicha experiencia debe ser acreditada mediante la presentación de certificaciones o copias de contratos debidamente ejecutados con entidades públicas o privadas.

**Experiencia Específica:** Trabajos de investigación en problemas educativos, en pedagogía y didáctica, con una experiencia mínima de dos (2) años que debe ser acreditada mediante la presentación de certificaciones o copias de contratos debidamente ejecutados con entidades públicas o privadas.

**Publicaciones:** Por lo menos tres (3) publicaciones indexadas en pedagogía, didáctica y en enseñanza de las ciencias, dichas publicaciones deben ser acreditadas mediante certificación del respectivo código ISBN y/o impresión de caratulas, tablas de contenido y primera página de artículos de revistas indexadas con su respectivo código ISBN. La experticia y la trayectoria de un director de proyecto, en este caso en el ámbito de la educación, está altamente valorada en el criterio académico de su reconocimiento nacional e internacional, el cual es apreciable a partir de las publicaciones que este haya elaborado.

El Director de la Consultoría ofrecido por el proponente que no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto será declarado inhábil técnicamente

- **COORDINADOR ACADÉMICO:** Dedicación 50%

**Título de pregrado:** Licenciado en ciencias de la educación, o en disciplinas científicas, (Ciencias Ambientales, Física, Química, Biología, Matemáticas), o en humanidades, verificable con copia del diploma o acta de grado.



## PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

### FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO  
PAGINAS

GEC-FT-24-V4  
Página 4 de 8

**Maestría:** En Educación, en docencia de las disciplinas científicas (Ciencias Ambientales, Física, Química, Biología, Matemáticas), en investigación educativa, verificable con copia del diploma o acta de grado.

**Experiencia general:** Docente universitario con una experiencia mínima de tres (3) años, dicha experiencia debe ser acreditada mediante la presentación de certificaciones o copias de contratos debidamente ejecutados con entidades públicas o privadas.

**Experiencia específica:** Coordinación de proyectos de investigación en educación, con una experiencia mínima de tres (3) años, dicha experiencia debe ser acreditada mediante la presentación de certificaciones o copias de contratos debidamente ejecutados con entidades públicas o privadas.

**Publicaciones:** Por lo menos dos (2) publicaciones indexadas en pedagogía, didáctica y en enseñanza de las ciencias, dichas publicaciones deben ser acreditadas mediante certificación del respectivo código ISBN y/o impresión de caratulas, tablas de contenido y primera página de artículos de revistas indexadas con su respectivo código ISBN. La experticia y la trayectoria de un coordinador académico, en este caso en el ámbito de la educación, está altamente valorada en el criterio académico de su reconocimiento nacional e internacional, el cual es apreciable a partir de las publicaciones que este haya elaborado.

El profesional ofrecido por el proponente como coordinador académico que no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto será declarado inhábil técnicamente.

- **ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN (1) Dedicación 50%**

**Título de pregrado:** Licenciado en ciencias de la educación, o en disciplinas científicas (Ciencias Ambientales, Física, Química, Biología, Matemáticas) o en humanidades, verificable con copia del diploma o acta de grado.

**Experiencia General:** Docente de educación básica, básica secundaria y/o universitaria. Con una experiencia mínima de tres (3) años, dicha experiencia debe ser acreditada mediante la presentación de certificaciones o copias de contratos debidamente ejecutados con entidades públicas o privadas.

**Experiencia Específica:** Tener experiencia en el desarrollo de proyectos de investigación, innovación, trabajos de grado, semilleros de investigación, con una experiencia mínima de 3 años, dicha experiencia debe ser acreditada mediante la presentación de certificaciones o copias de contratos debidamente ejecutados con entidades públicas o privadas.

El profesional ofrecido por el proponente como asistente de investigación que no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto será declarado inhábil técnicamente.

- **ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN (2) Dedicación 50%**

**Título de pregrado:** Psicólogo, Sociólogo, antropólogo, trabajador social, humanidades, verificable con copia del diploma o acta de grado.

**Experiencia General:** Experiencia profesional según su título, con mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición del diploma o la tarjeta profesional según corresponda.

**Experiencia Específica:** Docente en desarrollo Comunitario, docente en ética profesional, en formación humana y social, experiencia en el acompañamiento a la construcción de propuestas institucionales para los ambientes de formación pedagógica y didáctica y de formación científica e investigativa, experiencia en la capacitación a jóvenes en la realización de proyectos comunitarios y en el fomento de la participación juvenil en los procesos comunitarios, con una experiencia mínima de 2 años, dicha experiencia debe ser acreditada mediante la presentación de certificaciones o copias de contratos debidamente ejecutados con entidades públicas o privadas.

El profesional ofrecido por el proponente como asistente de investigación (2) que no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto será declarado inhábil técnicamente.

**DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.**

Ley 1732 del 2014 reglamentada por el Decreto 1038 de 2015 donde se ordena la implementación de la Cátedra de la Paz, en todas las instituciones educativas del país

Lineamientos Metodológicos para su incorporación "Los Planes de Desarrollo Territoriales como un instrumento de construcción de paz" del Departamento Nacional de Planeación, La Oficina del Alto Comisionado para la Paz y el despacho del Ministro Consejero para el Postconflicto

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección será de CONCURSO DE MERITO ABIERTO, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

**6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El término estimado de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y la vigencia del contrato se mantendrá durante el término de ejecución y cuatro (4) meses más, requeridos para adelantar su liquidación.

**7. FECHA LÍMITE, DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA:**

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso, Alcaldía Municipal de Chia, Dirección de Contratación

**8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

- A. Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una oferta, y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.
- B. Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción oficial.
- C. Los documentos habilitantes deben estar firmados por la persona natural ó el representante legal del oferente o por apoderado que se haya constituido para este efecto. En caso de consorcios ó uniones temporales, la oferta deberá ser firmada por el representante designado,
- D. Los documentos habilitantes y la oferta debe ser presentada en un (1) original y una (1) copia del mismo tenor debidamente foliados, y se depositarán en sobres independientes. Se solicita que tanto el original como la copia de la oferta, sean numeradas en estricto orden consecutivo ascendente, incluyendo un índice de la misma (Tabla de Contenido), deberá presentar copia de la oferta en medio magnético.
- E. La propuesta **ECONÓMICA** se deberá presentar en sobre cerrado e independiente a la propuesta técnica, en el que se identificará de la siguiente forma: **PROPUESTA ECONOMICA**.
- F. El original y la copia de los documentos habilitantes y de la oferta, deberán ser entregados en sobres cerrados y separados, debidamente asegurada en carpeta con sus respectivos separadores y marcados o rotulados en su parte exterior así:
  - a. Señores:
  - b. ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
  - c. carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso
  - d. Contiene: Oferta al proceso **CM No. 020 de 2017**
  - e. Original (o Copia)
  - f. Objeto
  - g. Nombre del oferente y/o razón social
  - h. Nit
  - i. Dirección y teléfono
- G. Todos los formatos que el pliego indique, deberán estar diligenciados dentro de la oferta que se presente a EL MUNICIPIO para participar en el presente proceso.
- H. Las ofertas tendrán una validez mínima de noventa (90) días calendario, los cuales se contarán a partir del momento del cierre del presente proceso.
- I. No se aceptará oferta alguna que sea enviada por correo electrónico o certificado y frente al evento en el que alguien actúe de esta manera, se procederá por parte de EL MUNICIPIO a regresarlo a la dirección reportada.
- J. Todos los documentos exigidos dentro de este pliego de condiciones, deberán ser incluidos tanto en el original como en la copia de la oferta. En el caso de que se presente alguna discrepancia dentro del contenido del original frente a la copia, primará la información contenida en el original de la oferta.
- K. No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, EL MUNICIPIO procederá a solicitar al oferente, la aclaración respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente.
- L. La falta de veracidad en la información suministrada en los documentos que integran la oferta, ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.

- M. No se aceptan propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad conforme a lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.
- N. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/LEGAL (\$279.501.250) INCLUIDO IVA, EQUIVALENTE APROXIMADAMENTE 378,873267 SMMLV** y demás descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Este valor constituye el presupuesto oficial del proceso de selección y las propuestas no podrán excederlo.

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
CDP / RUBRO	FECHA
CDP: 20170001158	
Rubro 2301011401 APLICACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES Fuente: 1101 LIBRE ASIGNACIÓN	29/06/2017

10. ACUERDOS COMERCIALES

Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales.

Acuerdo comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso cubierto por el Acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO
	Mexico	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Corea	NO	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
Mexico	NO	NO	NO	NO
Triangulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los Acuerdos Comerciales suscritos con la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN vigente para el Estado Colombiano. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren éste Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, CAN y demás aspectos relevantes.

#### 11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial en el presente Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se limita a Mipymes

La Administración Municipal invita y limitara la convocatoria a Mipymes domiciliadas en Cundinamarca, si se cumple con los requisitos señalados en la Sección 4, Subseccion 2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la presente convocatoria pública tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000) es decir la suma de COP (\$272.541.000) liquidados con la tasa de cambio que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, podrá limitarse a Mipymes si por lo menos tres (3) de ellas lo solicitan un (1) día antes de la apertura del proceso. En consecuencia podrá presentar manifestación de interés y participar todas las Mipymes que cumpla con los requisitos señalados a continuación:

- Las Mipymes interesadas deberán acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
- La carta de manifestación para limitar a Mipymes de conformidad con el formato No. 09 del presente Pliego y dentro de la oportunidad señalada en el cronograma del mismo, de por lo menos tres (3) Mipymes con el fin de lograr su limitación.
- La Mipyme nacional debe acreditar su condición con una certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En la convocatoria limitada a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados solamente por Mipymes, según el caso. En tal caso, para efectos de limitación, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente capítulo.

#### 12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace una descripción de las condiciones para participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar con el objeto de la presente convocatoria, y no que estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el **CAPITULO III, IV y en el ANEXO No. 1** del Pliego de Condiciones dentro de los cuales se tendrá en cuenta:

- a) **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:** La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
- b) **CAPACIDAD FINANCIERA**  
Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificaran con el Registro único de proponentes.
- c) **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**  
La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna.
- d) **EXPERIENCIA DEL OFERENTE**  
Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.
- e) **FACTORES DE PONDERACIÓN**  
Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en los pliegos de condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.

13. El presente proceso de contratación o no está sujeto a lista de precalificación.

#### 14. CRONOGRAMA

El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.

Calle 10 No. 11-36 Piso 2° locales 223-224, Centro Comercial La Libertad PBX: (1) 884 4444 – Página web: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

E-mail: [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

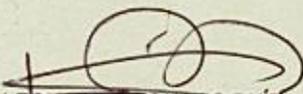
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>CÓDIGO PÁGINAS</b>	<b>GEC-FT-24-V4 Página 8 de 8</b>

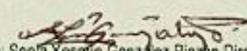
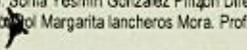
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	28 de Julio de 2017	SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Página web Entidad - <a href="http://www.chia-cundinamarca.gov.co">www.chia-cundinamarca.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones e inscripción de Mipymes interesadas en participar en el proceso (limitación de la convocatoria artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015)	Del 31 de Julio al 4 de Agosto de 2017 desde las 8:00 A.M. hasta las 5:00 P.M.	En físico en la instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chía carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso o al correo electrónico: <a href="mailto:contratacionchia@gmail.com">contratacionchia@gmail.com</a> o <a href="mailto:contratacion@chia.gov.co">contratacion@chia.gov.co</a>
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	8 de Agosto de 2017	SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Expedición acto administrativo de apertura del proceso concurso de méritos	8 de Agosto de 2017	SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación pliego de condiciones definitivo	8 de Agosto de 2017	SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para presentación de propuesta y audiencia de cierre	Del 9 al 15 de Agosto de 2017 hasta las 10:30 A.M.	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso
Plazo máximo para expedir adendas	14 de Agosto de 2017	SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Verificación de requisitos habilitantes, calificación técnica y reunión del Comité Evaluador	Del 16 al 17 de Agosto de 2017	Alcaldía Municipal de Chía
Publicación del informe de evaluación	17 de Agosto de 2017	SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Traslado del mismo para presentación de observaciones y termino para subsanar requisitos Habilitantes	Del 18 al 23 de Agosto de 2017 de las 8:00 A.M. a las 5:00 P.M.	SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación, carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso
Respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y consolidación del Informe de orden de elegibilidad	24 de Agosto de 2017	SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Apertura de la Propuesta Económica del oferente calificado en el primer orden de elegibilidad o el segundo si fuera aplicable y acto administrativo de adjudicación	25 de Agosto de 2017 a las 2:30 P.M.	SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación	SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Firma, Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación	Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Contratación carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Contratación carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso

#### 15. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en la Dirección de Contratación, ubicada en la Carrera 11 No. 11-29 del Municipio de Chía en el horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co>

Se expide a los veintiocho (28) días del mes de Julio de 2017.

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
 ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Revisó:   
 Elaboró:   
 Margarita Iancheros Mora. Prof. Universitario